

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
“Una manera de hacer Europa”

C81/23G4833/23

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PLACAS LUMÍNICAS EN PASOS DE PEATONES URBANOS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Día y Hora de la Reunión: 12 de julio de 2023, a las 13:40

Lugar de Celebración: Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento

En el lugar y fecha referidos, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento antes mencionado, formada por:

Presidente: Mario Trullen Torres, Concejal delegado por Decreto 2648/23, de 23 de junio.

Vocales: Iluminada Blay Fornas, Secretaria del Ayuntamiento
M^a Carmen González Belles, Interventora del Ayuntamiento

Secretaria: Gemma Arrufat Salazar, Jefa de la Sección I de Contratación.

1.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente:

Se da lectura del informe del Ingeniero de Caminos Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Las empresas admitidas por la Mesa han sido SIETE (7), tal como se relacionan en el cuadro de valoración del presente informe.

2. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se emite este informe técnico para que la Mesa de Contratación proponga, al órgano de contratación, la adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

De acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula XII del PCA, para la adjudicación del servicio se valorarán los siguientes criterios, evaluables de forma automática:

1) Criterio económico: El precio de la oferta se valorará hasta un máximo de 65 puntos, otorgando la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto se aplicará la siguiente fórmula:

$Puntuación = 65 * \frac{\text{oferta menor}}{\text{oferta que se considera}}$

2) Criterios de calidad evaluable automáticamente:

- Reducción del plazo de ejecución de 18 semanas: Se otorgará un máximo de 10 puntos, según la reducción del plazo ofertado, en caso de no reducirlo se otorgarán 0



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
“Una manera de hacer Europa”

puntos:

Reducción de cuatro semanas: 10 puntos

Reducción de tres semanas: 7,50 puntos

Reducción de dos semanas: 5 puntos

Reducción de una semana: 2,50 puntos

- Ampliación del plazo de garantía/mantenimiento de 2 años: Se otorgará un máximo de 10 puntos, según la ampliación del plazo ofertado, en caso de no ampliarlo se otorgarán 0 puntos:

Ampliación de 24 meses más: 10 puntos

Ampliación de 18 meses más: 7,5 puntos

Ampliación de 12 meses más: 5 puntos

Ampliación de 6 meses más: 2,5 puntos

A partir del contenido de la documentación aportada, se obtienen las tablas que se muestra a continuación:

Valoración criterio económico.

	Importe Servicio (sin Iva)	Importe Servicio (con Iva)	OFERTAS > 10% DE LA MEDIA 1	(%) DE BAJA	Puntuación oferta
1. PROSEÑAL S.L.U.	88.032,00 €	106.518,72 €	NO SUPERIOR	3,16 %	53,78
2. PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	72.833,60 €	88.128,66 €	NO SUPERIOR	19,88 %	65,00
3. IMESAPI, S.A.	78.518,18 €	95.007,00 €	NO SUPERIOR	13,63 %	60,29
4. SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, SL	84.672,73 €	102.454,00 €	NO SUPERIOR	6,86 %	55,91
5. INTERLIGHT SP S.L.	77.644,52 €	93.949,87 €	NO SUPERIOR	14,59 %	60,97
6. SEROVIAL, S.L.	86.000,00 €	104.060,00 €	NO SUPERIOR	5,40 %	55,05
7. CEBREADOS, S.L.	81.980,00 €	99.195,80 €	NO SUPERIOR	9,82 %	57,75
MEDIA 1 ARITMÉTICA OFERTAS PRESENTADAS		98.473,44 €			
IMPORTE -10% (límite inferior)		88.626,09 €			
IMPORTE +10% (límite superior)		108.320,78 €			

Valoración reducción de plazo de ejecución.

	Reducción del plazo de ejecución (semanas)	Puntuación por proyecto realizado o colaborado	Total puntuación
1. PROSEÑAL S.L.U.	4	10	10
2. PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	4	10	10
3. IMESAPI, S.A.	4	10	10
4. SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, SL	4	10	10
5. INTERLIGHT SP S.L.	4	10	10
6. SEROVIAL, S.L.	1	2,5	2,5
7. CEBREADOS, S.L.	4	10	10

Valoración ampliación de plazo de garantía.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
“Una manera de hacer Europa”

	Ampliación del plazo de garantía (meses)	Puntuación por proyecto realizado o colaborado	Total puntuación
1. PROSEÑAL S.L.U.	0	0	0
2. PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	24	10	10
3. IMESAPI, S.A.	24	10	10
4. SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, SL	12	5	5
5. INTERLIGHT SP S.L.	12	5	5
6. SEROVIAl, S.L.	0	0	0
7. CEBREADOS, S.L.	24	10	10

3. TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA.

La puntuación total obtenida, tras tener en cuenta las puntuaciones anteriores y las obtenidas previamente mediante juicio de valor, ha resultado ser:

	Puntuación mediante juicio de valor	Puntuación por criterio económico	Reducción del plazo de ejecución (semanas)	Ampliación del plazo de garantía (meses)	Total puntuación
1. PROSEÑAL S.L.U.	9	53,78	10	0	72,78
2. PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	15	65,00	10	10	100,00
3. IMESAPI, S.A.	11	60,29	10	10	91,29
4. SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, SL	9	55,91	10	5	79,91
5. INTERLIGHT SP S.L.	11	60,97	10	5	86,97
6. SEROVIAl, S.L.	9	55,05	2,5	0	66,55
7. CEBREADOS, S.L.	15	57,75	10	10	92,75

4. CONCLUSIÓN

Si consideramos los datos anteriores, procede la adjudicación a favor de la oferta 2, de **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.**, por ser la propuesta cuya relación calidad-precio es más ventajosa.

No obstante, la oferta de esta mercantil ha resultado estar en baja temeraria (por debajo del 10% de la media de ofertas presentadas). Según lo indicado en la cláusula XIII del PCA, se le debe conceder un plazo de 3 días para que presenten una justificación adecuada de las circunstancias que les permite ejecutar dicha oferta en esas condiciones. En tanto este licitador ha presentado en su oferta un estudio económico donde justifica, a juicio de quien suscribe, de forma adecuada el importe de su oferta (coincidiendo el desglose realizado con la oferta presentada); se entiende que de esta forma se da cumplimiento al trámite indicado en la citada cláusula XIII del PCA. Por tanto, **PROCEDE** la adjudicación a la mercantil **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.**

El precio del contrato asciende a la cantidad de **88.128,66 €** (IVA incluido). El precio del contrato, IVA incluido, representa una baja del **19,883040 %** sobre el presupuesto base de licitación.

OFERTA EMPRESA MAYOR PUNTUACIÓN	88.128,66 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	110.000,00 €
PORCENTAJE BAJA	19,883040%

La Mesa hace suyo el contenido de dicho informe, por lo que el orden de clasificación es el siguiente:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
“Una manera de hacer Europa”

- PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. (PROIN)
- CEBREADOS, S.L.
- IMESAPI SA
- INTERLIGHT SP S.L.
- SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- PROSEÑAL S.L.U.
- SEROVIAL, S.L.

2.- Propuesta de adjudicación

A la vista del resultado la Mesa acuerda:

Primero.- Excluir del procedimiento de contratación del suministro y montaje de placas lumínicas en pasos de peatones urbanos de Borriana, todo ello enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI), a la empresa **ISOLVED SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES, S.L.**, con NIF B98671100, al haber presentado la proposición fuera de plazo.

Segundo.- Clasificar las empresas admitidas por el orden decreciente:

- PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. (PROIN)
- CEBREADOS, S.L.
- IMESAPI SA
- INTERLIGHT SP S.L.
- SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- PROSEÑAL S.L.U.
- SEROVIAL, S.L.
-

Tercero.- Proponer la adjudicación del procedimiento de contratación del suministro y montaje de placas lumínicas en pasos de peatones urbanos de Borriana, todo ello enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI), a la empresa **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. (PROIN)**, con NIF B19226364, al haber obtenido la mayor puntuación, por el importe de 88.128,66 € (72.833,60 € más el IVA al 21 % que asciende a 15.295,06€), de conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada:

- Reducción del plazo de ejecución de 18 semanas: cuatro semanas.

- Ampliación del plazo de garantía/mantenimiento de 2 años: 24 meses más

Se ha comprobado que PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. (PROIN) se encuentra inscrita en el ROLECE y al corriente de las obligaciones tributarias.

Cuarto.- Requerir a **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. (PROIN)**, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de esta comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 3.641,68



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
“Una manera de hacer Europa”

€, por cualquiera de las formas establecidas en la clausula XIV del PCA.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Al no constar en el ROLECE, deberá acreditar, en el mismo plazo:

Solvencia económica y financiera:

- Documento que justifique estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe mínimo de 300.000 € por siniestro.

Solvencia técnica y profesional:

- Relación de haber realizado suministros y montajes relacionados con el objeto del contrato durante los tres últimos años, acompañada de los certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de esta certificado, mediante una declaración responsable de la empresa. Sin más asuntos que tratar se extiende la presente acta que firman los miembros de la mesa en prueba de conformidad.

Documento firmado electrónicamente al margen

